



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.453/2015

ZAPALLAR, 17 de junio de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola;

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°203/2015, de 15 de junio de 2015, de la Oficina de Seguridad y Emergencia de la I. Municipalidad de Zapallar, suscrita por su Encargado don Pablo Vanni Valenzuela, dirigido al Sr. Alcalde, por el cual propone instruir un procedimiento disciplinario para investigar hechos relacionados con el inapropiado uso de un móvil al servicio municipal por su conductor, denunciado por la Concejal de este municipio Sra. Carolina Letelier R., en sesión ordinaria de Consejo Municipal, efectuado el viernes 22 de mayo.
2. Lo dispuesto en el artículo 63 letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 118, a 143, inclusive.
4. El Decreto Alcaldía N°3.431/2015, de 16 junio 2015, que designa Alcalde subrogante de la I. Municipalidad de Zapallar a don Hernán Ortiz Gálvez, desde el día 16 al 19 de junio de 2015, ambas fechas inclusive.-

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** procedimiento disciplinario mediante Investigación Sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades que pudiesen concurrir en los hechos referidos por la Sra. Carolina Letelier Riumallo, mediante denuncia interpuesta en la Sesión Ordinaria N°14 del Concejo Municipal del día 22 de mayo del año 2015, respecto del uso de un móvil al servicio municipal por parte de don Marcos Berríos Daza, empleado de la I. Municipalidad de Zapallar en la Oficina de Seguridad y Emergencia, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la misma corporación edilicia.-
- 2° **DESIGNASE**, Fiscal Investigador a don **JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS**, Abogado, Encargado Oficina de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3° **CONCEDASE** el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, para llevar a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación del Sr. Fiscal Investigador.-
- 4° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Sr. Fiscal Investigador designado, del presente Decreto Alcaldicio.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: DECRETOS / Investigación Sumaria

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INVESTIGADOR.
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO.
- 3.- TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/CB/RRHH/SEC

lrl-

[Firma manuscrita]
16.058.556.0
23-8-2018